MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1514

MARTES 2 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La necesidad del Departameto de Salud de contar con un contrato de suministro por los Servicios de Mantención de Equipos Críticos para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa y sus dispositivos.

El certificado de presupuesto N° 50 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de servicios de **MANTENCIÓN DE EQUIPOS CRITICOS** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. **Jefe Departamento de Salud**
2. **Prevencionista de Riesgo**
3. **Encargada de Adquisiciones**
4. **Encargado de Finanzas**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM / LGE / MSB / saa

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

MSB

MMMN

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/KfncWCvovnrl71m
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

N°: 54

MIÉRCOLES 13 MAYO DE 2026

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	12	MAYO	2026

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO / OFICINA:	ADQUISICIONES

CANT.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DETALLE DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		LICITACION PUBLICA MANTENIMIENTO EQUIPOS CRITICOS CESFAM Y SUS DISPOSITIVOS	3.000.000	3.000.000
			VALOR NETO	$2.521.008
			IVA	$478.992
			TOTAL	$3.000.000

JUSTIFICACION	SE ADJUNTAN BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

Firmado electrónicamente
LORENA ARISMENDI OYARZUN
TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL SUPERIOR

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MaHDuA4uTXK20TP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

gustavomorang@saludrequinoa.cl

De: gustavomorang@saludrequinoa.cl
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 10:46
Para: 'adquisiciones@saludrequinoa.cl'
Asunto: RE: Autorización - Contrato de servicios, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos críticos
Datos adjuntos: Bases de licitación - Mantenimiento Equipos Críticos.docx

Estimadas.

Envío bases de licitación para el convenio por el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos críticos modificadas según la observación de Cristopher.

Saludos cordiales.

De: cristophertobarm@saludrequinoa.cl <cristophertobarm@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 10:04
Para: gustavomorang@saludrequinoa.cl
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; ivanniasotog@saludrequinoa.cl; 'Vilmaescobarp' <vilmaescobarp@saludrequinoa.cl> jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: Autorización - Contrato de servicios, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos críticos

Estimados:

Junto con saludar muy cordialmente y esperando se encuentre bien, por mi parte no tengo observaciones solo como acotación poder revisar bien los años de las bases administrativas ya que aparecen como 2025. Sin mas que agregar y a la espera de una buena acogida, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Cristopher Tobar Muñoz
Encargado de Finanzas - Depto. Salud
Ilustre Municipalidad de Requinoa

Email: cristophertobarm@saludrequinoa.cl
cristophertobar@requinoa.cl

72 2 975710 / +569 95112778

De: gustavomorang@saludrequinoa.cl <gustavomorang@saludrequinoa.cl>
Enviado el: lunes, 12 de enero de 2026 10:13 a. m.
Para: finanzas@saludrequinoa.cl
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; ivanniasotog@saludrequinoa.cl; 'Vilmaescobarp' <vilmaescobarp@saludrequinoa.cl>; jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: Autorización - Contrato de servicios, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos críticos

Estimados.

Junto con saludar y desear un buen inicio de semana, solicito sus comentarios respecto a requerimiento indicado en correos de arrastre a fin de formalizar el convenio por los servicios de mantenimiento preventivo / correctivo de equipos críticos.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

De: gustavomorang@saludrequinoa.cl <gustavomorang@saludrequinoa.cl>
Enviado el: lunes, 24 de noviembre de 2025 12:23
Para: 'finanzas@saludrequinoa.cl' <finanzas@saludrequinoa.cl>
CC: 'adquisiciones@saludrequinoa.cl' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'ivanniasotog@saludrequinoa.cl' <ivanniasotog@saludrequinoa.cl>; 'Vilmaescobarp' <vilmaescobarp@saludrequinoa.cl>; 'jefedepartamento@saludrequinoa.cl' <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Asunto: RE: Autorización - Contrato de servicios, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos críticos

Estimados.

Junto con saludar y en relación a correos de arrastre, solicito vuestros comentarios a fin de dar continuidad al proceso licitatorio.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2025 11:30
Para: gustavomorang@saludrequinoa.cl
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl; ivanniasotog@saludrequinoa.cl; 'Vilmaescobarp' <vilmaescobarp@saludrequinoa.cl>
Asunto: RV: Autorización - Contrato de servicios, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos críticos

Buenos días Estimado, acuso recibo, se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes.

Saludos.

Gerardo Villanueva Boza
Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: gustavomorang@saludrequinoa.cl <gustavomorang@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2025 10:26
Para: 'Gerardo Villanueva Boza' <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl; ivanniasotog@saludrequinoa.cl; 'Vilmaescobarp' <vilmaescobarp@saludrequinoa.cl>
Asunto: Autorización - Contrato de servicios, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos críticos

Estimado Jefe de Departamento.

Junto con saludar y en el marco del cumplimiento de la característica obligatoria asociada al proceso de acreditación de salud, EQ 2.1 respecto al mantenimiento preventivo de equipos críticos, solicito a Ud. autorizar la formalización de un contrato de servicios a través de licitación pública, la cual, contemple mantenimientos preventivos y correctivos de los siguientes equipos:

- ✓ Monitores desfibriladores.
- ✓ Desfibrilador externo automático.
- ✓ Equipos de monitorización hemodinámica.

Lo anterior, considerando una vigencia de 24 meses y un presupuesto estimativo de $6.000.000.- IVA incl.

Adjunto bases de licitación para revisión, análisis y observaciones.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

GUSTAVO MORAN GAJARDO
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Departamento de Salud
Ilustre Municipalidad de Requínoa

Correo: gustavomorang@saludrequinoa.cl

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS"

1.- GENERALIDADES

El Departamento de Salud de Requínoa, quien en adelante se denominará indistintamente **"EL DEPARTAMENTO"**, requiere contratar servicios asociados al "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Críticos".

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

El contratista no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión en las especificaciones y de otros antecedentes en las presentes bases, para lo cual deberá estudiar la información contenida en la licitación, en todos sus detalles y **si hubiere errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad técnica, a través del periodo de Aclaraciones de la Propuesta,** cualquier duda que surja del convenio.

Asimismo, este servicio será realizado dando cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia:

- Ley N°19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
- Decreto N° 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Estos documentos no se adjuntan a la presentes Bases y antecedentes por saberse y entenderse conocidos por los oferentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento de la Ley Nº19.886/2003 "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA: Ilustre Municipalidad de Requínoa

4.- UNIDAD TECNICA

UNIDAD TECNICA : Encargado Prevención de Riesgos

5.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto referencial para la ejecución de los servicios corresponde a **$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) IVA Incluido.**

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas, técnicas, generales y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la I. Municipalidad de Requínoa.

7.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

8.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de la obra a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

9.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.- VISITA A TERRENO

No se requiere visita a terreno.

11. – BASES TECNICAS Y OTRAS CLÁUSULA

La licitación tiene por objetivo generar un contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Críticos realizado por una empresa que dé cumplimiento a las necesidades del Departamento, además de ejecutar trabajos con estándares de calidad y en tiempos oportunos.

11.1.- DEL EQUIPAMIENTO CRÍTICO

Se considerará equipamiento crítico a todo aquel descrito en Pauta de Cotejo de Atención Abierta de la Superintendencia de Salud, característica EQ 2.1, los cuales, se detallan a continuación:

- Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).
- Monitores desfibriladores.
- Equipos de Monitorización Hemodinámica.

Listado de equipos críticos del Departamento de Salud de Requínoa

	Servicio	Equipo	Marca	Modelo	Serie
1	SUR	Monitor Hemodinámico	Hwatime	I12	210881001
2	Posta Los Lirios	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	012021 IO 2042
3	Ambulancia - JCDJ90	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	012021 IO 2036
4	Posta Totihue	Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam	190922143
5	Ambulancia - SLXB29	Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam	171215447
6	Ambulancia - LGBC20	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	072021 IO 2791
7	Cecosf	Desfibrilador Externo Automático	ZOLL	AED Pro	(21) AA15J037640
8	Cecosf	Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5631	1873
9	Posta El Abra	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	012021 IO 2040
10	SUR - REA	Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5521E	1335
11	CCR	Desfibrilador Externo Automático	HeartSine	PAD 360P	22E91110207c22
12	Clínica móvil	Desfibrilador Externo Automático	Mindray	BeneHeart C1A	AF1-33063410
13	SUR - REA	Monitor Hemodinámico	Meditech	E12	25030410040112

NOTA: Ante eventuales adquisiciones de DEA, Monitores desfibriladores y/o equipos de monitorización hemodinámica por parte del Departamento, se adicionarán el listado de equipos críticos del Departamento y se considerarán dentro del programa de mantenimiento preventivo, previa coordinación con el referente técnico del presente proceso.

NOTA 2: Se podrán adicionar otros equipos médicos ante requerimientos del Departamento, los cuales serán sometidos al plan de mantenimiento preventivo / correctivo descrito en las presentes bases de licitación, previa emisión de cotización emitida por el proveedor adjudicado y la posterior autorización del Jefe del Departamento de Salud.

12.- LA OFERTA TÉCNICA DEBE INCLUIR E INDICAR:

- Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos críticos con frecuencia semestral (mayo – noviembre).
- Documentación que acredite personal calificado.
- Documento que detalle oferta técnica, indicando a lo menos:

 - Tiempos de respuesta ante requerimientos de mantenimiento correctivo.
 - Pautas de mantenimiento del oferente.

13.- DE LOS OFERENTES

Podrán participar en la presente licitación las Personas Naturales y Jurídicas, que lo deseen y que cumplan con todos los requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

A su vez, el oferente deberá dar cumplimiento a las siguientes indicaciones durante el tiempo por el que se extienda el convenio:

- Cumplir con la programación establecida respecto al mantenimiento preventivo de equipos críticos.
- Emitir un informe técnico con el detalle de los trabajos realizados durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos críticos.
- Completar Pautas de Mantenimiento institucional de los equipos críticos del Departamento.
- Otorgar y/o gestionar la reposición de repuestos y/o accesorios de los equipos del Departamento, tales como, parches, baterías, entre otros.
- Otorgar orientación técnica respecto al funcionamiento óptimo de los equipos y cuidados correspondientes de los mismos.
- Disponibilidad para trabajar en horario inhábil en caso de ser necesario.
- Tiempos de respuesta no mayor a 24 horas respecto a la necesidad de mantenimiento correctivo del equipamiento.
- Capacitaciones respecto al uso correcto y cuidados mínimos de los equipos críticos.

Nota: Los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos, se ejecutarán en dependencias del Departamento de Salud.

14.- ANTICIPO

No se contempla anticipo.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

15.- COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de las ofertas, tendrá plazo máximo de hasta días 10 días hábiles para emitir su informe, desde el día de cierre de recepción de las ofertas, y en ese plazo podrá efectuar aclaraciones en el Portal de Mercado Público, a través del Foro Inverso. La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- Jefe Departamento de Salud
- Director Cesfam de Requínoa
- Encargado Seguridad del Equipamiento
- Encargado de Finanzas Departamento de Salud

16.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

1. Oferta económica 30%
2. Tiempos de respuesta 25%
3. Antecedentes técnicos 20%
4. Garantía 15%
5. Cumplimiento de los requisitos 10%

1. Oferta económica 35%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) y en el formulario o anexo N°3 (no se puede modificar los formatos).

Para realizar el análisis comparativo de ofertas económicas, se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \text{ X } 100$$

2. Tiempo de respuesta ante requerimientos de mantenimiento correctivo 30%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el tiempo de respuesta (horas hábiles) adjuntando formulario o anexo N° 4.

.

DETALLE	PUNTAJE
0 a 24 horas	100
25 a 47 horas	60
48 horas o más.	10

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

3. Antecedentes técnicos 20%

El proveedor en este caso, deberá adjuntar en los anexos técnicos indicados en el punto 13.- de las presentes bases de licitación

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos (punto 12.-)	100
No cumple con la totalidad de los documentos (punto 12.-)	0

4. Garantía del servicio 15%

El criterio Garantía del servicio, se evaluará mediante la presentación de Formulario N° 5, en donde, se asignará puntaje según lo descrito en el siguiente cuadro.

DETALLE	PUNTAJE
Garantía por servicio de mantención preventiva de 5 a 6 meses	50
Garantía por servicio de mantención preventiva de 3 a 4 meses	30
Garantía por servicio de mantención preventiva de 1 a 2 meses	5
No ofrece garantía	0

DETALLE	PUNTAJE
Garantía por servicio de mantención correctiva de 6 meses o mas	50
Garantía por servicio de mantención correctiva de 3 a 5 meses	30
Garantía por servicio de mantención correctiva de 1 a 2 meses	5
No ofrece garantía	0

Para el cálculo del criterio de evaluación “Garantía del servicio” se sumará el puntaje de ambas tablas y de ponderará por el 15%.

5. Cumplimiento de los requisitos formales 10%

El criterio de evaluación de Cumplimiento de los requisitos formales, se evaluará mediante la presentación de los Formularios N° 1, 2 y 3.

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos - Formulario N° 1 - Formulario N° 2 - Formulario N° 3 - Fotocopia carnet persona natural / persona jurídica	100
No cumple con la totalidad de los documentos - Formulario N° 1 - Formulario N° 2	0

- Formulario N° 3 - Fotocopia carnet persona natural / persona jurídica	

Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **"Oferta económica".** Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **"Tiempos de respuesta"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Antecedentes técnicos"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Garantía del servicio"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Cumplimiento de los requisitos formales** el que prevalecerá.

17.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: **"Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos"**, y **"Documentos Económicos".**

17.a.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: "Documentos Administrativos":

a.1. Anexo Nº 1 Hoja de individualización del oferente, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
a.2. Anexo Nº 2 Declaración jurada simple, según formato que se adjunta.
a.3. Fotocopia carnet persona natural / persona jurídica

17. b.- Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Técnicos"

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

b.1. Formulario N° 4 Tiempo de respuesta ante requerimientos de mantenimiento correctivo
b.2. Formulario N° 5 Garantía del servicio
b.3 Documentación indicada en punto 12.-

17.c.- Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Económicos":

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

c.1.- Anexo Nº 3 "Oferta Económica", se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta.

NOTA

EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.
Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. En dicho Decreto, nombrará a la Comisión Evaluadora y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo que se señale en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Podrá asimismo declarar **Desierta o Rechazar las ofertas presentadas**, que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, sin que, por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

18.- DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de adjudicación del presente proceso hasta el 31 de diciembre del 2026.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

19.- GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE SERIEDAD

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 52 “Garantía de seriedad” y artículo 121 “Garantía de cumplimiento”, del Decreto N° 661/2024, no se consideran garantías de seriedad y garantías de fiel y oportuno cumplimiento para el presente proceso de licitación

20.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán como **máximo dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura.**

20.1.- Las **facturas deberán ser emitidas** a nombre de Ilustre **Municipalidad de Requínoa – Departamento de Salud Municipal, R.U.T.: 69.081.300-9, Dirección Calle Comercio #21 esquina Av. Leonardo Murialdo, Requínoa y entregadas vía correo electrónico del referente técnico del Departamento de Salud de Requínoa.**

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica indicada en las presentes bases de licitación, con copia a: adquisiciones@saludrequinoa.cl.

22.- FACTORING

Se permite, siempre y cuando el Contratista cumpla con lo indicado en el artículo N°75 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Nota: en el caso de factorizar, se solicita notificar mediante correo electrónico a finanzas@saludrequinoa.cl con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl

23.- DE LAS MULTAS

a. En aquellos casos en que el oferente no cumpla con el mantenimiento preventivo según la programación establecida.
b. Cuando el tiempo de respuesta ante requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda los tiempos establecidos durante el proceso de adjudicación de la presente licitación.
c. Ante la omisión de informes técnicos respecto a los mantenimientos realizados.
d. Ante la nula respuesta del proveedor ante requerimientos del referente técnico del Departamento.

Apelación Multas: Contra las resoluciones del referente técnico local, solo procederá por parte del oferente adjudicado el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos de respalden aquel acto, la apelación deberá ser interpuesta por escrito e ingresado en Oficina de Partes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su emisión.

La multa se hará efectiva al ser desestimada la apelación por el Alcalde.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud la encargada de gestionar la aclaración de cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.

De la Subcontratación:

El proveedor podrá concertar con terceros la ejecución parcial del servicio, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en él.

Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

24.- TERMINO DE CONTRATO

24.1.- Serán causales de Término Anticipado del Contrato:

I. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
II. **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado**, como el incumplimiento en la programación establecida por más de una semana.
III. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las garantías entregadas.
IV. En caso que los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicado no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
V. Pérdida de habilidad para ser proveedor del Estado.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el proveedor debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

Modificación de las Bases:

El Departamento podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

25.- ANEXO DE CONTRATO

Los mantenimientos a equipos que no se encuentren en el listado indicado, se podrán solicitar en forma excepcional a través de una previa cotización la cual será asociada al proceso de Licitación emitiendo la respectiva orden de compra.

Esto no podrá exceder sobre el 30% del valor neto del contrato o servicio adjudicado.

26.- PRORROGA DE CONTRATO

El contrato que se suscriba entre el Departamento y el proveedor adjudicado por el convenio de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos críticos, podrá ser prorrogado, con una vigencia máxima de 3 meses. En la cual el proveedor deberá mantener los precios adjudicados, manteniendo las mismas condiciones de reajustabilidad si la licitación así lo amerita y hasta que se procesa con una nueva licitación.

Dicha prorroga se hará efectiva mediante un acto administrativo, el cual, será informado en el portal www.mercadopublico.cl.

DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

GVB/gmg
Requínoa, Marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
Email	

FIRMA y NOMBRE

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo……, Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción			Mant. Preventiva	Mant. Correctiva	Total
Monitor Hemodinámico	Hwatime	I12			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam			
Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Desfibrilador Externo Automático	ZOLL	AED Pro			
Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5631			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5521E			
Desfibrilador Externo Automático	HeartSine	PAD 360P			
Desfibrilador Externo Automático	Mindray	BeneHeart C1A			
Monitor Hemodinámico	Meditech	E12			
				NETO	
				IVA	
				TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 4
TIEMPOS DE RESPUESTA

TIEMPO DE RESPUESTA	MARCAR CON UNA X
0 a 24 horas	
25 a 47 horas	
48 horas o más.	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 5
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

DETALLE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MARCAR CON UNA X
Garantía por servicio de mantención preventiva de 5 a 6 meses	
Garantía por servicio de mantención preventiva de 3 a 4 meses	
Garantía por servicio de mantención preventiva de 1 a 2 meses	
No ofrece garantía	

DETALLE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	MARCAR CON UNA X
Garantía por servicio de mantención correctiva de 6 meses o mas	
Garantía por servicio de mantención correctiva de 3 a 5 meses	
Garantía por servicio de mantención correctiva de 1 a 2 meses	
No ofrece garantía	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS"

1.- GENERALIDADES

El Departamento de Salud de Requínoa, quien en adelante se denominará indistintamente **"EL DEPARTAMENTO"**, requiere contratar servicios asociados al "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Críticos".

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

El contratista no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión en las especificaciones y de otros antecedentes en las presentes bases, para lo cual deberá estudiar la información contenida en la licitación, en todos sus detalles y **si hubiere errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad técnica, a través del periodo de Aclaraciones de la Propuesta,** cualquier duda que surja del convenio.

Asimismo, este servicio será realizado dando cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia:

- Ley N°19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
- Decreto N° 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Estos documentos no se adjuntan a la presentes Bases y antecedentes por saberse y entenderse conocidos por los oferentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento de la Ley Nº19.886/2003 "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA: Ilustre Municipalidad de Requínoa

4.- UNIDAD TECNICA

UNIDAD TECNICA : Encargado Prevención de Riesgos

5.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto referencial para la ejecución de los servicios corresponde a **$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) IVA Incluido.**

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas, técnicas, generales y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la I. Municipalidad de Requínoa.

7.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

8.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de la obra a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

9.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.- VISITA A TERRENO

No se requiere visita a terreno.

11. – BASES TECNICAS Y OTRAS CLÁUSULA

La licitación tiene por objetivo generar un contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Críticos realizado por una empresa que dé cumplimiento a las necesidades del Departamento, además de ejecutar trabajos con estándares de calidad y en tiempos oportunos.

11.1.- DEL EQUIPAMIENTO CRÍTICO

Se considerará equipamiento crítico a todo aquel descrito en Pauta de Cotejo de Atención Abierta de la Superintendencia de Salud, característica EQ 2.1, los cuales, se detallan a continuación:

- Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).
- Monitores desfibriladores.
- Equipos de Monitorización Hemodinámica.

Listado de equipos críticos del Departamento de Salud de Requínoa

	Servicio	Equipo	Marca	Modelo	Serie
1	SUR	Monitor Hemodinámico	Hwatime	I12	210881001
2	Posta Los Lirios	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	012021 IO 2042
3	Ambulancia - JCDJ90	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	012021 IO 2036
4	Posta Totihue	Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam	190922143
5	Ambulancia - SLXB29	Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam	171215447
6	Ambulancia - LGBC20	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	072021 IO 2791
7	Cecosf	Desfibrilador Externo Automático	ZOLL	AED Pro	(21) AA15J037640
8	Cecosf	Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5631	1873
9	Posta El Abra	Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON	012021 IO 2040
10	SUR - REA	Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5521E	1335
11	CCR	Desfibrilador Externo Automático	HeartSine	PAD 360P	22E91110207c22
12	Clínica móvil	Desfibrilador Externo Automático	Mindray	BeneHeart C1A	AF1-33063410
13	SUR - REA	Monitor Hemodinámico	Meditech	E12	25030410040112

NOTA: Ante eventuales adquisiciones de DEA, Monitores desfibriladores y/o equipos de monitorización hemodinámica por parte del Departamento, se adicionarán el listado de equipos críticos del Departamento y se considerarán dentro del programa de mantenimiento preventivo, previa coordinación con el referente técnico del presente proceso.

NOTA 2: Se podrán adicionar otros equipos médicos ante requerimientos del Departamento, los cuales serán sometidos al plan de mantenimiento preventivo / correctivo descrito en las presentes bases de licitación, previa emisión de cotización emitida por el proveedor adjudicado y la posterior autorización del Jefe del Departamento de Salud.

12.- LA OFERTA TÉCNICA DEBE INCLUIR E INDICAR:

- Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos críticos con frecuencia semestral (mayo – noviembre).
- Documentación que acredite personal calificado.
- Documento que detalle oferta técnica, indicando a lo menos:

 - Tiempos de respuesta ante requerimientos de mantenimiento correctivo.
 - Pautas de mantenimiento del oferente.

13.- DE LOS OFERENTES

Podrán participar en la presente licitación las Personas Naturales y Jurídicas, que lo deseen y que cumplan con todos los requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

A su vez, el oferente deberá dar cumplimiento a las siguientes indicaciones durante el tiempo por el que se extienda el convenio:

- Cumplir con la programación establecida respecto al mantenimiento preventivo de equipos críticos.
- Emitir un informe técnico con el detalle de los trabajos realizados durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos críticos.
- Completar Pautas de Mantenimiento institucional de los equipos críticos del Departamento.
- Otorgar y/o gestionar la reposición de repuestos y/o accesorios de los equipos del Departamento, tales como, parches, baterías, entre otros.
- Otorgar orientación técnica respecto al funcionamiento óptimo de los equipos y cuidados correspondientes de los mismos.
- Disponibilidad para trabajar en horario inhábil en caso de ser necesario.
- Tiempos de respuesta no mayor a 24 horas respecto a la necesidad de mantenimiento correctivo del equipamiento.
- Capacitaciones respecto al uso correcto y cuidados mínimos de los equipos críticos.

Nota: Los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos, se ejecutarán en dependencias del Departamento de Salud.

14.- ANTICIPO

No se contempla anticipo.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

15.- COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de las ofertas, tendrá plazo máximo de hasta días 10 días hábiles para emitir su informe, desde el día de cierre de recepción de las ofertas, y en ese plazo podrá efectuar aclaraciones en el Portal de Mercado Público, a través del Foro Inverso. La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- Jefe Departamento de Salud
- Director Cesfam de Requínoa
- Encargado Seguridad del Equipamiento que será definido por el Jefe Departamento de Salud.
- Encargado de Finanzas Departamento de Salud

16.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

1. Oferta económica 30%
2. Tiempos de respuesta 25%
3. Antecedentes técnicos 20%
4. Garantía 15%
5. Cumplimiento de los requisitos 10%

1. Oferta económica 35%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) y en el formulario o anexo N°3 (no se puede modificar los formatos).

Para realizar el análisis comparativo de ofertas económicas, se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \text{ X } 100$$

2. Tiempo de respuesta ante requerimientos de mantenimiento correctivo 30%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el tiempo de respuesta (horas hábiles) adjuntando formulario o anexo N° 4.

.

DETALLE	PUNTAJE
0 a 24 horas	100
25 a 47 horas	60
48 horas o más.	10

3. Antecedentes técnicos 20%

El proveedor en este caso, deberá adjuntar en los anexos técnicos indicados en el punto 13.- de las presentes bases de licitación

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos (punto 12.-)	100
No cumple con la totalidad de los documentos (punto 12.-)	0

4. Garantía del servicio 15%

El criterio Garantía del servicio, se evaluará mediante la presentación de Formulario N° 5, en donde, se asignará puntaje según lo descrito en el siguiente cuadro.

DETALLE	PUNTAJE
Garantía por servicio de mantención preventiva de 5 a 6 meses	50
Garantía por servicio de mantención preventiva de 3 a 4 meses	30
Garantía por servicio de mantención preventiva de 1 a 2 meses	5
No ofrece garantía	0

DETALLE	PUNTAJE
Garantía por servicio de mantención correctiva de 6 meses o mas	50
Garantía por servicio de mantención correctiva de 3 a 5 meses	30
Garantía por servicio de mantención correctiva de 1 a 2 meses	5
No ofrece garantía	0

Para el cálculo del criterio de evaluación “Garantía del servicio” se sumará el puntaje de ambas tablas y de ponderará por el 15%.

5. Cumplimiento de los requisitos formales 10%

El criterio de evaluación de Cumplimiento de los requisitos formales, se evaluará mediante la presentación de los Formularios N° 1, 2 y 3.

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos - Formulario N° 1 - Formulario N° 2 - Formulario N° 3 - Fotocopia carnet persona natural / persona jurídica	100
No cumple con la totalidad de los documentos - Formulario N° 1 - Formulario N° 2 - Formulario N° 3 - Fotocopia carnet persona natural / persona jurídica	0

Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **"Oferta económica".** Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **"Tiempos de respuesta"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Antecedentes técnicos"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Garantía del servicio"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Cumplimiento de los requisitos formales** el que prevalecerá.

17.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: **"Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos"**, y **"Documentos Económicos".**

17.a.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: "Documentos Administrativos":

a.1. Anexo Nº 1 Hoja de individualización del oferente, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
a.2. Anexo Nº 2 Declaración jurada simple, según formato que se adjunta.
a.3. Fotocopia carnet persona natural / persona jurídica

17. b.- Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Técnicos"

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

b.1. Formulario N° 4 Tiempo de respuesta ante requerimientos de mantenimiento correctivo
b.2. Formulario N° 5 Garantía del servicio
b.3 Documentación indicada en punto 12.-

17.c.- Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Económicos":

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

c.1.- Anexo Nº 3 "Oferta Económica", se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta.

NOTA

EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.
Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. En dicho Decreto, nombrará a la Comisión Evaluadora y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo que se señale en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Podrá asimismo declarar **Desierta o Rechazar las ofertas presentadas**, que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, sin que, por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

18.- DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de adjudicación del presente proceso hasta el 31 de diciembre del 2026.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

19.- GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE SERIEDAD

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 52 “Garantía de seriedad” y artículo 121 “Garantía de cumplimiento”, del Decreto N° 661/2024, no se consideran garantías de seriedad y garantías de fiel y oportuno cumplimiento para el presente proceso de licitación

20.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán como **máximo dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura.**

20.1.- Las **facturas deberán ser emitidas** a nombre de Ilustre **Municipalidad de Requínoa – Departamento de Salud Municipal, R.U.T.: 69.081.300-9, Dirección Calle Comercio #21 esquina Av. Leonardo Murialdo, Requínoa y entregadas vía correo electrónico del referente técnico del Departamento de Salud de Requínoa.**

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica indicada en las presentes bases de licitación, con copia a: adquisiciones@saludrequinoa.cl.

22.- FACTORING

Se permite, siempre y cuando el Contratista cumpla con lo indicado en el artículo N°75 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Nota: en el caso de factorizar, se solicita notificar mediante correo electrónico a finanzas@saludrequinoa.cl con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl

23.- DE LAS MULTAS

a. En aquellos casos en que el oferente no cumpla con el mantenimiento preventivo según la programación establecida.
b. Cuando el tiempo de respuesta ante requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda los tiempos establecidos durante el proceso de adjudicación de la presente licitación.
c. Ante la omisión de informes técnicos respecto a los mantenimientos realizados.
d. Ante la nula respuesta del proveedor ante requerimientos del referente técnico del Departamento.

Apelación Multas: Contra las resoluciones del referente técnico local, solo procederá por parte del oferente adjudicado el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos de respalden aquel acto, la apelación deberá ser interpuesta por escrito e ingresado en Oficina de Partes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su emisión.

La multa se hará efectiva al ser desestimada la apelación por el Alcalde.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud la encargada de gestionar la aclaración de cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.

De la Subcontratación:

El proveedor podrá concertar con terceros la ejecución parcial del servicio, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en él.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

24.- TERMINO DE CONTRATO

24.1.- Serán causales de Término Anticipado del Contrato:

I. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
II. **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado**, como el incumplimiento en la programación establecida por más de una semana.
III. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las garantías entregadas.
IV. En caso que los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicado no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
V. Pérdida de habilidad para ser proveedor del Estado.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el proveedor debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

Modificación de las Bases:

El Departamento podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

25.- ANEXO DE CONTRATO

Los mantenimientos a equipos que no se encuentren en el listado indicado, se podrán solicitar en forma excepcional a través de una previa cotización la cual será asociada al proceso de Licitación emitiendo la respectiva orden de compra.

Esto no podrá exceder sobre el 30% del valor neto del contrato o servicio adjudicado.

26.- PRORROGA DE CONTRATO

El contrato que se suscriba entre el Departamento y el proveedor adjudicado por el convenio de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos críticos, podrá ser prorrogado, con una vigencia máxima de 3 meses. En la cual el proveedor deberá mantener los precios adjudicados, manteniendo las mismas condiciones de reajustabilidad si la licitación así lo amerita y hasta que se procesa con una nueva licitación.

Dicha prorroga se hará efectiva mediante un acto administrativo, el cual, será informado en el portal www.mercadopublico.cl.

DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

GVB/gmg
Requínoa, Marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
Email	

FIRMA y NOMBRE

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo……, Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción			Mant. Preventiva	Mant. Correctiva	Total
Monitor Hemodinámico	Hwatime	I12			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam			
Desfibrilador Externo Automático	Progetti	Rescue Sam			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Desfibrilador Externo Automático	ZOLL	AED Pro			
Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5631			
Desfibrilador Externo Automático	Instramed	I.ON			
Monitor desfibrilador	Nihon Kohden	TEC-5521E			
Desfibrilador Externo Automático	HeartSine	PAD 360P			
Desfibrilador Externo Automático	Mindray	BeneHeart C1A			
Monitor Hemodinámico	Meditech	E12			
				NETO	
				IVA	
				TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 4
TIEMPOS DE RESPUESTA

TIEMPO DE RESPUESTA	MARCAR CON UNA X
0 a 24 horas	
25 a 47 horas	
48 horas o más.	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

CONVENIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

EQUIPOS CRÍTICOS

FORMULARIO N° 5
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

DETALLE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MARCAR CON UNA X
Garantía por servicio de mantención preventiva de 5 a 6 meses	
Garantía por servicio de mantención preventiva de 3 a 4 meses	
Garantía por servicio de mantención preventiva de 1 a 2 meses	
No ofrece garantía	

DETALLE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	MARCAR CON UNA X
Garantía por servicio de mantención correctiva de 6 meses o mas	
Garantía por servicio de mantención correctiva de 3 a 5 meses	
Garantía por servicio de mantención correctiva de 1 a 2 meses	
No ofrece garantía	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA_____de_____de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA